

RESOLUCION **Nº** **597/19**
CRESPO (ER), 19 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Joel Alejandro CENDRA, y

CONSIDERANDO:

Que Joel Alejandro CENDRA, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Teclado, en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con Joel Alejandro CENDRA, D.N.I. Nº 35.454.325, domiciliado en calle Panamá Nº 559 de Paraná, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y siete (\$ 3.987,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.